



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, **28/05/2026.-**

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-46200/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 – RAF 1109, “S/Adquisición de una (1) motosierra para corte y distribución de tacos de leña destinada a la Ss. A.I-Z.S-MBCJ

Que en el número de orden 2 obra Nota N° 02/26 mediante la cual la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z S, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 12 obra intervención del Sr. Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ, autorizando la continuidad del trámite.

Que a órdenes 14 y 15 obran Nota de Pedido Autorizada N° 04 y Comprobante Preventivo N° 30/26 para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 05/2026 – RAF 1109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° Inciso L) y N° 1150, N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.BC.J. N° 274/26.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 – RAF 1109, “S/Adquisición de una (1) motosierra para corte y distribución de tacos de leña destinada a la Ss. A.I-Z.S-MBCJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 05/2026 - RAF 1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, Unidad de Gestión de Gasto 038MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC038, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 20 / 26.-

MBCyJ
N.G.M.
TC


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.